EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1032437322**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1534 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos**

establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 5/07/2023
Fecha de Inicio: 7/07/2023
Valor del contrato: $ 31.772.400,00
Valor mensual de los honorarios: $ 5.478.000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 31.772.400,00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1032437322**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 525 - 2022
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.** **2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.** **3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.** **4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado.** **5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN.**

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. **9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.** **10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.** **11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.** **12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 12/01/2022
Fecha de Inicio: 19/01/2022
Valor del contrato: $ 62.449.200,00
Valor mensual de los honorarios: $ 5.478.000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2022
MODIFICACIONES: ACLARATORIO 1 - ACLARAR LA FORMA DE PAGO **FECHA DE MODIFICACIÓN 15/02/2022**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2022
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 62.449.200,00
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1032437322**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 904 - 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.** **2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.** **3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.** **4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.** **5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.** **6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población**

en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. **9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.** **10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.** **11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.** **12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.** **13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 15/01/2021
Fecha de Inicio: 19/01/2021
Valor del contrato: $60.625.200
Valor mensual de los honorarios: $ 5.318.000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2021
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2021
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $60.625.200
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1032437322**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 379 - 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.** **2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.** **3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.** **4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.** **5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.** **8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.** **9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.**

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 13/01/2020
Fecha de Inicio: 15/01/2020
Valor del contrato: $47.187.019
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - PRORROGAR Y ADICIONAR VALOR AL CONTRATO **FECHA DE MODIFICACIÓN 25/11/2020**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: 1636544
FECHA DE ADICIÓN: 25/11/2020 **FECHA DE PRORROGA: 31/12/2020**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $47.187.019
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1032437322**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1058 - 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.** **2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.** **3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.** **4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.** **5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.** **6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.** **7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de**

manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. **8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.** **9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.** **10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 8/02/2019
Fecha de Inicio: 12/02/2019
Valor del contrato: $39.602.267
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000
Fecha de terminación inicial: 13/12/2019
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por **FECHA DE MODIFICACIÓN 6/03/2019**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 13/12/2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $39.602.267
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1032437322**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1371 - 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la elaboración del diagnóstico comunitario del municipio asignado en el marco del Programa de Re ncorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporacion (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporacion y Normalizacion (ARN).
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para elaborar el diagnóstico que perni!Ja identificar necesidades e intereses territoriales y comunitarios de la ETCR y zonas localizadas asignada□. Realizar ek · análisis y la sistematización del diagnóstico de acuerdo con las instrucciones que imparta la sbpervisión;)l.y las comunidades en los ETCR en el marco de la estrategia,de caracterización, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación4. Aportar en la formulación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a pgrtir de los resultados del diagnóstico, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucion.91<5. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y vera/_,e:1:oordinar las acciones necesarias con los Grupos Territoriales y Puntos de Atención de la ARN así como con los facilitadores, según instrucciones de la supervis□" 7. Generar el documento de recomendaciones, retos y aprendizajes estrategias territoriales de convivencia, reconciliació□ y reincorpor□ción com□nit□ria ª/.artir de 1□ identificado en el diagnóstico los linea□ientos nacionales y las necesidades de caracter _1nst1tuc1opal. 8. Dar trami_te a los documentos segun _ proced1m1entos _ y. ,plazos establecidos dentro de los linei;Jllientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos(9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratadó.&í. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente cont□l"**
Fecha de suscripción del contrato: 3/11/2017
Fecha de Inicio: 3/11/2017
Valor del contrato: $9.316.733

Valor mensual de los honorarios: $4.819.000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2017
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO Y LIBERAR RECURSOS **FECHA DE MODIFICACIÓN 43098**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: LIBERACION RECURSOS NO EJECUTADOS **VALOR A LIBERAR: 321267**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2017
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $9.316.733
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.032.437.322 de Bogotá**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-19687**; inició actividades el **9 de Noviembre de 2018** y finaliza(o) las mismas el **30 de Abril de 2019**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 749 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.322 de BOGOTÁ, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-16337; inició actividades el **04 de Julio de 2017** y finaliza(o) las mismas el **30 de Noviembre de 2018**.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L ($3.100.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2018, en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.322, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-2822-01-17 desde el 02 de Enero de 2017 hasta el 11 de Agosto de 2017, como **PSICOLOGO** en la ciudad y/o municipio de Bogotá, cuyo objeto de contrato fue desarrollar todas las actividades correspondientes a los aspectos sociales y planes de acción, para garantizar el proceso de perfilamiento del convenio, teniendo en cuenta la aplicación de las metodologías, formatos y herramientas que proporcione el convenio para facilitar el desarrollo de las mismas., con unos honorarios totales por la duración del contrato de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000)**.

Realizando las siguientes actividades:

1. Interpretar y calificar pruebas psicotécnicas y de habilidades
2. Aplicar entrevistas por competencia, personalmente y de manera individual, a los participantes asignados
3. Integrar el análisis consolidado de la hoja de vida, pruebas psicotécnicas, prueba de competencias básicas y entrevista para establecer un concepto integral de los participantes
4. Realizar la orientación vocacional y laboral de los participantes
5. Identificar y registrar a los participantes que presenten alarmas tempranas relacionadas con problemas emociones y afectaciones que puedan interferir el desarrollo del programa
6. Informar diariamente el número de participantes atendidos en entrevista

7. Entregar un informe final que dé cuenta de las actividades, caracterización de los participantes y productos desarrollados durante la duración del contrato
8. Presentar paz y salvo integral correspondiente al tema técnicos,
9. 1 Paz y Salvo Técnico
10. 1 Paz y Salvo Administrativo

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Un (01) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,



LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN

INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a). Deisy Maritza Chavarro Romero identificado(a) con cédula de ciudadan ı No 1032437322 estuvo vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: Tallerista
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Duración: 13 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Septie ıbre de 2016
- Proyecto: ACR REINTEGRACION COMUNITARIA SAN VICEN E

- Cargo: Tallerista
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Duración: 18 de Marzo de 2016 hasta el 10 de Julio de 2016.
- Proyecto: ACR REINTEGRACION COMUNITARIA SAN VICENTE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar el proceso de formación y acompañamiento bajo la coordinación del Director del proyecto y el Coordinador técnico del MRC.
2. Asesorar y orientar a los estudiantes en la revisión y ejecución de los contenidos de los cursos de MRC.
3. Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones realizadas.
4. Tener la disponibilidad de dictar la formación en los horarios establecidos por la dirección del proyecto.
5. Evaluar a los alumnos bajo los criterios acordados previamente con la Dirección del Modelo.
6. Capacitar a la comunidad en el plan de formación propuesto en el Modelo de Reintegración Comunitaria.
7. Recolectar, sistematizar y entregar las evidencias de los procesos de formación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 2 de Enero de 2017

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR

Subdirector Administrativo

TEATRO R101
Calle 70a N° 11 29
2448152
Bogotá - Colombia

El Teatro R 101, entidad inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el número 00026870 e identificada con el NIT No. 830.064.690-8

CERTIFICA QUE

En el marco del convenio de asociación[46] COMUNIDAD-ES, firmado entre el Ministerio de Cultura (MC), Fonvivienda (FV) y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO con cédula de ciudadanía número 1032437322 expedida en Bogotá D.C, estuvo en el proyecto a partir de un contrato de prestación de servicios como Promotor Psicosocial del equipo departamental Caqueta.

Por otra parte, es necesario precisar que DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO se vinculó desde el 18 / abril / 2016 y su contrato finalizó el 15 / diciembre / 2016. Así mismo, no sobra mencionar que mensualmente percibió $2.100.000 por sus servicios.

Constancia realizada en Bogotá el 26 de diciembre del 2016.

MARTHA JANETH SÁENZ
COORDINADORA DE PROYECTOS

[46] El presente convenio de asociación tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan el fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria en territorios con procesos de reubicación urbana de víctimas, de personas en situación de pobreza extrema y/o damnificados por desastres naturales, como son los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, mediante una estrategia sociocultural orientada a la construcción de escenarios urbanos para la paz y la cultura."

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN

INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a). Deisy Maritza Chavarro Romero identificado(a) con cédula de ciudadan ı No 1032437322 estuvo vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: Tallerista
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Duración: 13 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Septie ıbre de 2016
- Proyecto: ACR REINTEGRACION COMUNITARIA SAN VICEN E

- Cargo: Tallerista
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios
- Duración: 18 de Marzo de 2016 hasta el 10 de Julio de 2016.
- Proyecto: ACR REINTEGRACION COMUNITARIA SAN VICENTE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar el proceso de formación y acompañamiento bajo la coordinación del Director del proyecto y el Coordinador técnico del MRC.
2. Asesorar y orientar a los estudiantes en la revisión y ejecución de los contenidos de los cursos de MRC.
3. Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones realizadas.
4. Tener la disponibilidad de dictar la formación en los horarios establecidos por la dirección del proyecto.
5. Evaluar a los alumnos bajo los criterios acordados previamente con la Dirección del Modelo.
6. Capacitar a la comunidad en el plan de formación propuesto en el Modelo de Reintegración Comunitaria.
7. Recolectar, sistematizar y entregar las evidencias de los procesos de formación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 2 de Enero de 2017

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR

Subdirector Administrativo

República de Colombia
Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800.095.785-2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que la señora **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.437.322 expedida en Bogotá, suscribió y ejecutó el Contrato de prestación de servicios No. 179/2015, Desde el 24 de junio, al 23 de Diciembre de 2015, Objeto: Prestar los servicios profesionales como psicólogo para apoyo sicosocial en el marco del convenio de asociación no. 1129 de 2015, celebrado entre la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, los municipios de san Vicente del Caguán, la montañita y Cartagena del chaira del departamento del Caquetá e International Relief & Develoment.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría General y de Gobierno, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

BETHY CARDOSO MORENO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que la señora **DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.437.322 expedida en Bogotá, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios, con el Municipio de San Vicente del Caguán:

- Contrato de Prestación de Servicios No 194/2014, desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, Objeto: Prestación de servicios profesionales en psicología, como apoyo al programa centro vida del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.
- Contrato de prestación de servicios No. 050/2015, desde el 19 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015, Objeto: Prestación de servicios profesionales en psicología, como apoyo al programa centro vida del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.
- Contrato de prestación de servicios No. 121/2015, desde el 1 de junio de 2015 al 23 de Junio de 2015, Objeto: Prestación de servicios profesionales en psicología, como apoyo al programa centro vida del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.
- Contrato de prestación de servicios No. 179/2015, Desde el 24 de junio, al 23 de Diciembre de 2015, Objeto: Prestar los servicios profesionales como psicólogo para apoyo sicosocial en el marco del convenio de asociación no. 1129 de 2015, celebrado entre la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, los municipios de san Vicente del Caguán, la montañita y Cartagena del chaira del departamento del Caquetá e International Relief & Develoment.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Secretaría General y de Gobierno, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

BETHY CARDOSO MORENO

Elaboró: Bethy Cardoso Moreno

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G

FUNDAR J.S.G

NIT. 900.629.451-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL (e) DE LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G. – FUNDAR J.S.G.

HACE CONSTAR

Que la señora **DEISY MARTIZA CHAVARRO ROMERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.322 laboró en esta Institución, en el programa de **ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** vinculada mediante contrato de prestación de servicios profesionales así:

DEPARTAMENTO y/o MUNICIPIO	CARGO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE TERMINACION		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SAN VICENTE DEL CAGUAN	PSICOLOGA	17	01	2014	30	09	2014

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia a los Once (11) días del mes de Mayo (05) del año Dos mil Quince (2015).

ELENA HERNADEZ VALERO
C.C. 40.780.386
Contadora